

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.PQG

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 21 JUL. 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

28 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ª N° 05 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2016.
- Informe de Imputación N° 3.865 de fecha 12.07.2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha julio de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2016				NOMINA N° 3536
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		NIELSEN LARRONDO JORGE ENRIQUE		6.460
2		CORREA VASQUEZ ALICIA MARIA		138
3		GUTIERREZ GANA RAQUEL GABRIELA		10.590
4		VERGARA NARETTO MARIA ELENA		2.230
5		ORIA ARRIAGADA OLINDA IRLANDA		8.710
6		ARAYA PEREZ LEOPOLDO		12.300
7		PLAZA HERNANDEZ AURISTELA DEL CARMEN		6.790
8		JIMENEZ ABT MARIA VERONICA		6.380
9		VASQUEZ HEGGIE PATRICIA LAURA		1.821
10		NUÑEZ MOLLO ALBERTO FRANCISCO		76.640
11		FRANCO OLEA ERICA		1.160
12		FLORES CACERES LEONOR DEL CARMEN		30.910
13		CORONADO ESPARZA ANA MARICELA		1.593
14		REBOLLEDO GALLEGOS OLGA		70
15		CAHUAS BAMBACH JESUS VICTORIA		18.860
16		DURAN FARIAS JUAN RUBEN		85.570
17		REBOLLEDO DOTTE JESSICA CECILIA		77.570
18		RIOS ALIAGA MEDELY ELISA		6.530
19		ESPINOZA REBOLLEDO PAMELA ROCIO		6.530
20		ARAYA MORALES MARIA LIZA		6.530
21		MAZZARELLI VIDANGOSSY ANDREA FRANCESCA VER		971
22		MERINO SEPULVEDA PABLO		6.530
23		STOORE PEREZ CAROLL DIDI		6.530
24		FUENTES WAGENKNECHT JAIME SEBASTIAN		1.115
25		VIDAL SUAREZ BENJAMIN ALEXIS		2.550
26		BECERRA RIVERA CARLA ROCIO		15.318
27		CASTELLANO OLIVAR MARIELA		1.610
28		CASTELLANO OLIVAR MARIELA		4.500
Total				406.506

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

